



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

### RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°261/2023

## **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA INCORPORACIÓN PERMANENTE Y TEMPORARIO DE LA DEFESORIA DEL PUEBLO PARA EL AÑO 2023”**

Asunción, 02 de junio del 2023.-

**VISTO:** la necesidad de establecer un procedimiento de incorporación de personal permanente y temporario de la Defensoría del Pueblo, conforme a las normativas vigentes que rigen para la institución, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución Nacional en su artículo 47, numeral 3), dispone “la igualdad para el acceso a las funciones publicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad...”.

**Que,** en el artículo 101, del mencionado cuerpo legal, menciona “Los funcionarios y los empleados públicos del país están al servicio del país. Todos los paraguayos tienen derecho a ocupar funciones y cargos públicos...”.

**Que,** el Art. 277° de la Constitución Nacional establece: "El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad. Es nombrado por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados, de una terna propuesta por el Senado, y durará cinco años en sus funciones, coincidentes con el período del Congreso. Podrá ser reelecto...”.

**Que,** el Acuerdo y Sentencia N° 245 de fecha 23 de abril de 2019 resolvió HACER LUGAR parcialmente a la Acción de Inconstitucionalidad promovida y, en consecuencia, declarar la inaplicabilidad del Art. 1 de la Ley Nro. 1626/00 "De la Función Pública", en relación a la Defensoría del Pueblo, de acuerdo al Art. 555 del C.P.C.

**Que,** el Art. 12° de la Resolución D.P. - D.G.A.F. N° 640/2017 "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para funcionarios de la Defensoría del Pueblo" establece “El sistema de selección para el ingreso en la función pública como funcionario de la Defensoría del Pueblo será el de Concurso Público de Oposición...”

**Que,** es indispensable, el establecimiento de procesos de selección de personal permanente y temporario que garanticen los principios administrativos como la legalidad, la publicidad, el debido proceso, así como el acceso igualitario a cargos públicos y demás garantías.

**Por tanto,** en uso de sus atribuciones, el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay;

.../...



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

### RESOLUCION D.P. D.GA.F. N°261/2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA INCORPORACIÓN PERMANENTE Y TEMPORARIO DE LA DEFESORIA DEL PUEBLO PARA EL AÑO 2023”**

- 2 -

#### RESUELVE

**Art. 1° APROBAR** El Procedimiento de Selección y Evaluación de Personal para incorporación permanente y temporario de la Defensoría del Pueblo para el año 2023, que forma parte de esta resolución como Anexo I.

**Art. 2° DEROGAR** todas las disposiciones anteriores a la presente resolución, que reglamenten en materia de procedimiento de selección y evaluación para incorporación de personal a la institución.

**Art. 3° CONFORMAR** La Comisión de Evaluación, el cual estará integrada por:

- a) Abg. Amambay González, Secretaría General.
- b) Lic. Rebeca Miranda - Dirección General de Administración y Finanzas.
- c) Abg. Belén Leite - Dirección de Talento Humano

**Art. 4° APROBAR** el Cronograma de procedimiento de Concurso Público de Oposición, de conformidad con el ANEXO II de la presente resolución.

**Art. 5° . COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke**  
**Defensor del Pueblo**



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

## **RESOLUCION D.P. D.GA.F. N°261/2023**

### **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA INCORPORACIÓN PERMANENTE Y TEMPORARIO DE LA DEFESORIA DEL PUEBLO PARA EL AÑO 2023”**

#### **ANEXO I - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL**

##### **I.- MARCO LEGAL**

El proceso de evaluación y selección del personal permanente y temporario a ser incorporado por la Defensoría del Pueblo se regirá por las atribuciones conferidas al Señor Defensor del Pueblo en el marco de los artículos 276 al 280 de la Constitución Nacional, la Ley N° 631/95 “Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo”, el Reglamento Interno vigente y las disposiciones del presente anexo.

##### **II- REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN A NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORARIO**

- a) Tener nacionalidad paraguaya, natural o por naturalización para los cargos permanentes.
- b) Contar con la mayoría de edad.
- c) Justificar el cumplimiento de las obligaciones personales previstas por la Constitución y las leyes;
- d) Poseer idoneidad y capacidad, necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de selección establecido en esta resolución y en las normativas vigentes aplicables;
- e) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos
- f) Presentar certificados de antecedentes judiciales y policiales;
- g) No registrar antecedentes por mal desempeño en la función pública.
- h) No haberse acogido al régimen jubilatorio, salvo las excepciones establecidas en el Artículo 143 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", modificado por Ley N°3989/2010 y:
- i) Haber aprobado el sistema de selección establecido por la Defensoría del Pueblo para la admisión de funcionarios.

##### **III - OMISIÓN O ALTERACIÓN DE DATOS.**

Será nulo el nombramiento del funcionario que haya accedido al cargo mediante omisión o alteración de documentos o datos exigidos para su designación.

##### **IV - PERIODO DE PRUEBA.**

El nombramiento de un funcionario tendrá carácter provisorio durante un periodo de 6 meses, considerándose este como un plazo de prueba. Durante dicho periodo cualquiera de las partes podrá dar por terminada la relación jurídica sin indemnización ni preaviso alguno, mediante Resolución de la Defensoría del Pueblo.



## RESOLUCION D.P. D.GA.F. N°261/2023

### **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA INCORPORACIÓN PERMANENTE Y TEMPORARIO DE LA DEFESORIA DEL PUEBLO PARA EL AÑO 2023”**

- 2 -

#### **V - ESTABILIDAD PROVISORIA Y DEFINITIVA**

Cumplido el periodo de prueba sin que las partes hayan hecho uso de la facultad establecida en el artículo anterior, el funcionario nombrado en la presente selección, adquirirá estabilidad provisoria. Posterior a los dos años de servicio en forma ininterrumpida, adquirirá estabilidad definitiva.

#### **VI - DE LAS CONTRATACIONES DEL PERSONAL.**

Es personal contratado, la persona que en virtud de un contrato por tiempo determinado ejecuta una obra o presta un servicio a la Defensoría del Pueblo. Sus relaciones jurídicas se regirán por las cláusulas contractuales y la normativa vigente para la institución, además de las disposiciones de este reglamento.

#### **VII. CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

La Comisión de evaluación y selección de postulantes, estará compuesta por un número impar de miembros, un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Secretaría General y la Dirección de Talento Humano.

#### **VIII.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Serán atribuciones de las personas que integran la comisión:

- a) Aplicar el presente Reglamento de Selección, ordenando la realización de las evaluaciones pertinentes, de conformidad a los perfiles requeridos.
- b) La evaluación y selección del personal hasta la elaboración del listado final del personal a ser nombrado en carácter permanente y del personal a ser incorporado en carácter de temporario.
- c) Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre autorizaciones para la utilización de las vacancias (permanentes).
- d) Realizar la supervisión general del proceso del Concurso Público de Oposición.
- e) Formular a la Máxima Autoridad Institucional sugerencias relativas al proceso del llamado a Concurso Público de Oposición.
- f) Atender las consultas, denuncias o reclamos por escrito presentados ante la Comisión de Selección y adoptar posiciones, ratificaciones o rectificaciones al respecto, en un plazo máximo de hasta 3 días hábiles, comunicando sus decisiones a los postulantes por los medios establecidos para el efecto ([www.defensoriadelpueblo.gov.py](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py)).

... // ....



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

### **RESOLUCION D.P. D.GA.F. N°261/2023**

#### **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA INCORPORACIÓN PERMANENTE Y TEMPORARIO DE LA DEFESORIA DEL PUEBLO PARA EL AÑO 2023”**

- 3 -

- g) Gestionar los recursos financieros y logísticos que demanden la realización de las evaluaciones.
- h) Resolver las reconsideraciones y otras cuestiones relativas al procedimiento del concurso, que no sean atribución exclusiva de la Máxima Autoridad Institucional.
- i) Resolver la prórroga del plazo del concurso en cualquiera de sus etapas por razones fundadas, debiendo comunicar de ello a la máxima autoridad institucional.
- j) Verificar las informaciones declaradas por los postulantes en Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, en los casos que se estimen necesarios.
- k) Comunicar de forma oficial a los/as postulantes las listas de admitidos/as y de seleccionados/as; así como las fechas, horarios y lugares de las reuniones informativas y evaluaciones, por los medios establecidos para el efecto ([www.defensoriadelpueblo.gov.py](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py)) canal oficial para el proceso de selección sin perjuicio de poder remitir notificaciones personales.
- l) Labrar actas de todas las reuniones y decisiones adoptadas
- m) Las demás funciones que la comisión estime pertinentes, y que no sean contrarias a las disposiciones contenidas en el Marco Legal del presente reglamento.

#### **IX- PUBLICACION DEL PROCESO**

El proceso de evaluación y selección de personal para incorporación permanente y temporaria de la Defensoría del Pueblo será publicado por la página web institucional ([www.dsfcosoriadelpueblo.gov.py](http://www.dsfcosoriadelpueblo.gov.py)).

#### **X - LOS PLAZOS DISPUESTOS PARA EL PROCEDIMIENTO SERÁN**

Dos (2) días para la publicación del llamado.

Dos días (2) para la recepción de los documentos de los postulantes:

Un día (1) para las evaluaciones.

Los resultados serán publicados en la página web de la institución.

... // ...



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

### **RESOLUCION D.P. D.GA.F. N°261/2023**

#### **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA INCORPORACIÓN PERMANENTE Y TEMPORARIO DE LA DEFESORIA DEL PUEBLO PARA EL AÑO 2023”**

- 4 -

#### **XI.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Los postulantes deberán completar el formulario correspondiente, firmarlo y presentarlo junto con las documentaciones requeridas a partir de la fecha de inicio de publicación hasta el periodo de cierre.

Los documentos detallados en la página web, son obligatorios y excluyentes, para poder seguir en concurso, su no presentación implica la no admisión del postulante.

Cada uno de los documentos presentados, que conforman la carpeta de antecedentes, deberá estar ordenado, foliado (páginas enumeradas) y firmado.

#### **XII - CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.**

La comisión de Selección tendrá en cuenta los Criterios para otorgar la Lista de Orden de Méritos entre los postulantes admitidos/as conforme a la matriz de cada perfil requerido.

#### **XIII - RECURSO DE RECONSIDERACION**

Realizada la publicación de la Lista Final de Seleccionados/as, los postulantes tendrán 1 (un) día para solicitar la reconsideración de sus postulaciones. Dentro de este plazo deberán presentar sus reclamos por escrito en la Mesa de Entrada de la Dirección de Recursos Humanos, señalando el motivo de la apelación y documentación sobre el caso. La Comisión de Selección dará respuesta al reclamo a través de: la página web de la institución, y por correo electrónico institucional. Una vez concluido el periodo de reconsideración, se elevará el resultado final a la Máxima Autoridad Institucional.

#### **XIV.- NOMINA DE PERSONAS ELEGIBLES.**

La Comisión de Selección habilitará una nómina de personas elegidas y en caso en que los/as titulares (seleccionados/as) renuncien al concurso, la nómina tendrá una validez de hasta 6 (seis) meses, a partir de la fecha del acto administrativo de conclusión del concurso.

**Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke**  
**Defensor del Pueblo**



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

**RESOLUCION D.P. D.GA.F. N°261/2023**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL PARA INCORPORACIÓN PERMANENTE Y TEMPORARIO DE LA DEFESORIA DEL PUEBLO PARA EL AÑO 2023”**

**ANEXO II**

**CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN**

| <b>DESCRIPCION</b>   | <b>FECHA</b>                                      |
|--|---|
| Publicación del llamado en Página Web <a href="http://www.defensoriadelpueblo.gov.py">www.defensoriadelpueblo.gov.py</a> . | <b>Lunes 05 al martes 06 de junio del 2023</b>    |
| Recepción de Currículos Vitae y documentación de postulación, bajo fe de declaración jurada.                               | <b>Miércoles 07 y jueves 08 de junio del 2023</b> |
| Aplicación de test psicotécnico y prueba escrita en la Defensoría del Pueblo a las 10:00 Hs. (Salón Auditorio).            | <b>Viernes 09 de junio del 2023</b>               |

**Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke**  
**Defensor del Pueblo**